



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA
jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, Cundinamarca, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso **VERBAL - Pertenencia** de **ALICIA RAMÍREZ DE GUTIÉRREZ y JEREMÍAS GUTIÉRREZ** contra **HEREDEROS DETERMINADOS e INDETERMINADOS** de **MARCO TULIO URQUIJO GUZMÁN y MARÍA ANTONIO TRUJILLO DE URQUIJO y OTROS**

No.253684089001 2018 00110 00

Como el emplazamiento realizado (fl. 317) y la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia (fls. 225-226), satisface las directrices que señala el numeral 7º del artículo 375 del Código General del Proceso y habida consideración que se encuentra vencido el término dispuesto en el artículo 108 de la misma codificación, se designa como curador *ad litem* de las personas emplazadas al doctor **ALAIN HERNÁNDO TOVAR MEJÍA**, quien ejerce habitualmente su profesión de abogado y con quien se surtirá la notificación del auto admisorio de la demanda. Por Secretaría líbrese comunicación haciendo las previsiones de los artículos 48 y 49 *ibidem* y realizado el pronunciamiento en la oportunidad de ley se procederá a la notificación respectiva (Decreto 806/2020).

El pronunciamiento que en tiempo realizó el acreedor hipotecario adhiérase la actuación, déjese en conocimiento de las partes y una vez se integre la relación jurídico procesal, se dará el trámite de ley a los medios exceptivos que se han suscitado por los litigantes.

Las profesionales del derecho **SORAYA GONZÁLEZ CHÁVEZ** y **ZENID CONSUELO MORA GUTIÉRREZ** actúan como mandatarias judiciales de **HENRY URQUIJO TRUJILLO** y el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, respectivamente, en los términos y para los efectos de los poderes conferidos.

Notifíquese y Cúmplase



AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 019 DE HOY 18 de septiembre de 2020

La Secretaria,



KATHERINE J. JIMÉNEZ CUBILLOS